

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A				
Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO - LOCALIDAD	MINISTERIO / CENTRO DIRECTIVO PUESTO - LOCALIDAD	NIVEL	C.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	GRUPO	CUERPO	SIT.
19	JEFE DEPENDENCIA REGIONAL GESTION TRIBUTARIA (BADAJOZ) <u>DELEGACION ESPECIAL DE MURCIA</u> AREA ADUANAS	TB DELEGACIÓN ESPECIAL EXTREMADURA ÁREA DE GESTIÓN JEFE DEPENDENCIA REGIONAL GESTIÓN TRIBUTARIA (BADAJOZ)	29	30.545,52€	RODRÍGUEZ ARANA, MIGUEL ANGEL	4657657868	A	0011	AC
20	JEFE SERVICIO ESPECIAL ADUANAS E II.EE.(MURCIA) <u>DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA</u> <u>DELEGACION DE VALENCIA</u> AREA ADUANAS	TB DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA ÁREA DE ADUANAS JEFE SECCION ADUANAS E II. EE. (MURCIA)	24	6.324,24€	LORENZO CANO, JOSÉ ANTONIO	2242311368	A	0014	AC
21	JEFE SERVICIO ESPECIAL ADUANAS E II. EE. (VALENCIA) <u>ADMINISTRACION DE CATARROJA</u> AREA JEFATURA	TB DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA ÁREA DE ADUANAS J. SERVICIO ESPECIAL ADUANAS E II. EE. (VALENCIA)	26	13.792,80€	GALIANO MONZON, VICENTE	2253805035	A	0014	AC
22	ADMINISTRADOR AGENCIA G.A (CATARROJA) <u>ADMINISTRACION DE XATIVA</u> AREA JEFATURA	TB DELEGACIÓN DE VALENCIA ADMINISTRACIÓN DE CATARROJA ADMINISTRADOR AGENCIA G. A. (CATARROJA)	28	26.053,32€	MARTIN LLORIS, PATRICIA	2435652113	A	0011	AC
23	ADMINISTRADOR AGENCIA G. A (XATIVA) <u>ADMINISTRACION DE VALENCIA-GRAO</u> AREA JEFATURA	-----			VACANTE				
24	ADMINISTRADOR AGENCIA G. A(VALENCIA)	TB DELEGACIÓN DE VALENCIA ADMINISTRACIÓN DE VALENCIA - GRAO ADMINISTRADOR AGENCIA G. A. (VALENCIA)	28	30.545,52€	MORAGUES FERRER, JUAN CARLOS	2000100757	A	0011	AC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20423 *ORDEN ECI/3858/2005, de 24 de noviembre, por la que se proroga la permanencia en puestos de Asesores Técnicos en el exterior a funcionarios do-centes.*

La base novena, punto 3. de la Orden ECD/411/2002 de 22 de febrero de convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveía que al término del primer periodo de adscripción, los Asesores Técnicos que fueron seleccionados les podría ser prorrogada, previa solicitud del interesado, su permanencia en el exterior por otro periodo de tres cursos.

Por otra parte el apartado decimotercero de la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, por la que se establece el régimen de permanencia y prórroga de los Asesores Técnicos destinados en el exterior, establece que los funcionarios adscritos a puestos en el exterior, mediante concurso público de méritos convocado con la normativa anterior, serán objeto de la evaluación ordinaria a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

De conformidad con lo establecido en el apartado noveno, puntos 4 y 6 de la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero y vista la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Prorrogar la permanencia de don Luis Martín Fernández, N.R.P. 536390735A0590, como Asesor Técnico en la Consejería de Educación de Australia, por el periodo de 1/2/2006 a 31/1/2009, correspondiente a su segundo periodo de adscripción

Segundo.-Los derechos y obligaciones de este profesor se regirán por las bases de la convocatoria por la que fue seleccionado y, en todo caso, por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.-El interesado tendrá derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (B.O.E. de 2 de febrero), y, en su caso,

los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Cuarto.-La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. de 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Secretario General Técnico.

20424 *ORDEN ECI/3859/2005, de 24 de noviembre, por la que se proroga la permanencia en centros docentes en el exterior a funcionarios docentes.*

La base novena, punto 5 de la Orden ECD/410/2002, de 20 de febrero de 2002 (Boletín Oficial del Estado del 28), que hacía pública la convocatoria para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveía que a los profesores seleccionados en virtud de la misma, les podría ser prorrogada su permanencia en el exterior por un segundo periodo de otros tres años de duración, de acuerdo con los requisitos y condiciones de la citada convocatoria.